

Concejo Municipal
de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 10.871)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda analizó el expediente N° 277.486-I-2025 CM con Mensaje N° 122/25 SHYE IG del Intendente con proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2026, el cual cuenta con las firmas del Sr. Intendente, Dr. Pablo Lautaro Javkin, el Sr. Secretario de Hacienda y Economía, Lic. Guido F. Boggiano, y el Sr. Secretario de Gobierno, Lic. Sebastián P. Chale, y que expresando lo siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentar a consideración del Cuerpo que preside, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, para su tratamiento.

Dicha remisión se realiza dentro de los plazos prorrogados por el órgano que Ud. preside, mediante el Decreto N° 68.280.

El presupuesto público es el principal instrumento de gestión financiera, planificación y política del Estado, que tiene por finalidad estimar y asignar los recursos públicos con los que contará el Municipio para poder cumplir con los ejes de gestión de la ciudad, con una periodicidad anual. En este sentido, el Proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevé ejecutar en el año 2026, y la estimación de los recursos destinados a sustentar los gastos correspondientes.

A la hora de confeccionar el Anteproyecto de Presupuesto que se eleva, las proyecciones de Recursos y Gastos para el año 2026 se realizaron en consonancia con los parámetros establecidos por la Nación con una tasa de inflación del 10,1% para el 2026 y un incremento en el Producto Bruto Interno del 5%.

El año 2025, en el ámbito macroeconómico nacional, se caracterizó por un período de mayor estabilidad del nivel general de precios, con una inflación interanual del 33,56% acumulada a agosto en contraposición al 236,72% del año anterior, en igual período.

No obstante, la actividad económica sigue estancada, registrando una variación negativa de - 0,1% del PBI desestacionalizado en el segundo trimestre, con respecto al trimestre anterior; y un aumento interanual en el mes de julio, del 2,9%, según la Estimación Mensual de Actividad Económica (EMAE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), considerando una base deprimida a lo largo del año 2024.

Durante el año 2025, año del tricentenario de nuestra ciudad, se ha llevado a cabo el Plan de obras más ambicioso de los últimos 50 años, el que



tendrá su implicancia para las generaciones actuales y futuras, destacándose las siguientes intervenciones: Rambla del Tricentenario, Franja de la Innovación, Tecnoteca, Centro Cultural Fontanarrosa, Isla de los Inventos, Pavimentaciones en diferentes barrios, recuperación del Patrimonio Histórico Pasaje Juramento, Basílica Catedral Nuestra Señora del Rosario, Palacio de los Leones, Plaza 25 de Mayo, entre otros).

Además, se llevaron a cabo inversiones destinadas a incrementar los recursos de capital del municipio, adquiriendo 133 unidades de colectivos para el Transporte Urbano de Pasajeros, 20 unidades de vehículos y motos para las áreas de control y defensa civil, renovando un 25% de la flota; 9 camiones recolectores de residuos y 1.000 contenedores por parte del Ente Autárquico SUMAR.

Asimismo, se trabajó fuertemente en el mantenimiento urbano, realizando obras de fresado y bacheo en más de 265.000 metros cuadrados, ejecutando más de 110.500 metros cuadrados de veredas y realizando más de 117 cuadras de pavimento a nivel definitivo en diferentes barrios de la ciudad como Empalme Graneros, Uriburu y La Guardia, Las Delicias, Lomas de Alberdi, Vecinal Irigoyen, entre otros.

En el marco de una política de austeridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos como principios rectores de la política de gobierno que se tuvo desde el año 2019, se presenta un presupuesto prácticamente equilibrado, con un leve superávit financiero de \$ 257.691.000 (pesos doscientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y un mil), con un total de recursos de \$ 1.157.676.583.000 (pesos un billón ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil) y un total de gastos de \$ 1.157.418.892.000 (pesos un billón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho millones ochocientos noventa y dos mil) para la Administración Municipal.

El resultado económico es de \$ 123.407.021.000 (pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos siete millones veintiún mil) como consecuencia de un recurso corriente de \$ 1.119.076.408.000 (pesos billón ciento diecinueve mil setenta y seis millones cuatrocientos ocho mil) menos un gasto corriente de \$ 995.669.387.000 (pesos novecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil), lo que permitirá a su vez poder solventar gastos de capital y abonar los compromisos del servicio de la deuda pública.

En millones de pesos	2026
1. Recursos Corrientes	1.119.076,41
1. Gastos Corrientes	995.669,39
1. Resultado Económico (I-II)	123.407,02



1. Recursos de Capital	38.600,18
1. Gastos de Capital	161.749,51
1. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	257,69

La finalidad y función social, incluyendo la asistencia a la salud, mantenimiento de hospitales, emergencia alimentaria, asistencia a sectores vulnerables, centros barriales, y diversos servicios a la comunidad, se mantiene en un 63,7% del gasto presupuestado.

Durante el año 2022, en virtud del Acuerdo de ejecución de sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, se han coparticipado carteras de bonos y letras de tesorería los cuales se encuentran en poder del Municipio. En el año 2026 se proyectan los recursos provenientes del cobro de amortización y renta de cada uno de los instrumentos mencionados por un total de \$ 9.664.764.000 (pesos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil), que serán utilizados para la inversión en gastos de capital.

Dentro de las prioridades de gestión para el año 2026, se propone continuar con el Plan de Obras, intervenciones y recuperación del Patrimonio Público entre las que podemos destacar: pavimentación a nivel definitivo de más de 165 cuadras en distintos barrios, a modo de ejemplo nombramos Av. Rouillón, Uriburu y la Guardia, Las Delicias, Lomas de Alberdi, Seguí (entre Oroño y San Martín), Irigoyen, Parque Casas, entre otros; trabajos de fresado y bacheo en más de 345.000 metros cuadrados, ejecución de veredas en más de 125.000 metros cuadrados, adquisición de nuevas unidades de colectivos para el Transporte Urbano de Pasajeros, compra de 2.000 contenedores para todo el ejido municipal, adquisición de equipamiento informático y maquinaria necesaria para modernizar los bienes de uso del propio Municipio, nueva base logística del SIES, reforma integral de quirófanos en el HECA, reformas en Centros de Salud y Centros Cuidar, intervenciones en diversas Plazas del Municipio, compra de Luces LED a fin de poder continuar y obtener una cobertura del 100% en todo el Municipio, restauraciones en edificios públicos, entre otras, llegando a un total invertido de 170.000 millones de pesos.

El presente proyecto se estructura en cuatro partes. El Tomo I contiene el proyecto de Ordenanza respectiva, donde se fijan los gastos y los recursos con que se los financiará, así como los cuadros anexos que los detallan. Forma parte de este tomo, asimismo, un resumen descriptivo de las políticas de gastos e ingresos que sustentan la programación respectiva, así como su materialización en las cifras que se elevan.



En el Tomo II se expone la formulación del presupuesto en términos de las actividades, proyectos y programas que lo componen, en el marco de la técnica de la presupuestación por Programas.

En el Tomo III se encuentra la presentación de los gastos con Enfoque de Género, Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Plan Cuidar.

Finalmente, en el Tomo IV se presenta la distribución por jurisdicción de la cantidad de cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuya cantidad total está contenida en el Proyecto de Ordenanza respectivo.

Ante lo expuesto precedentemente y, a pesar de un contexto macroeconómico cambiante, se presenta un Presupuesto para el año 2026 con un exiguo superávit presupuestario donde el ahorro corriente permite financiar gastos de capital y con la convicción de seguir gestionando con austeridad en condiciones sociales y estructurales complejas asistiendo a los sectores más vulnerables, sin incrementar la presión tributaria local".

Por los motivos expuestos precedentemente, esta Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de **\$ 1.201.259.226.000** (*pesos un billón doscientos un mil doscientos cincuenta y nueve millones doscientos veintiséis mil*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio 2026, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas Nº 1 y 2, anexas a la presente Ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G. de Capital	A. Financieras	Total
Adm. Central	971.297.234.000	144.007.416.000	43.840.334.000	1.159.144.984.000
Org. Descent.	16.394.593.000	17.658.065.000		34.052.658.000
Inst. Seg. Social	7.977.560.000	84.024.000		8.061.584.000
TOTALES	995.669.387.000	161.749.505.000	43.840.334.000	1.201.259.226.000

Art. 2º.- Estímase en la suma de **\$ 1.230.314.053.000** (*pesos un billón doscientos treinta mil trescientos catorce millones cincuenta y tres mil*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2026, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla Nº 3, anexa a la presente Ordenanza.



<i>Concepto</i>	<i>R. Corrientes</i>	<i>R. de Capital</i>	<i>F. Financieras</i>	<i>Total</i>
Adm. Central	1.110.974.494.000	32.941.895.000	72.637.470.000	1.216.553.859.000
Org. Descent.	40.330.000	5.658.280.000		5.698.610.000
Inst. Seg. Social	8.061.584.000			8.061.584.000
TOTALES	1.119.076.408.000	38.600.175.000	72.637.470.000	1.230.314.053.000

Art. 3º.- Estímase en la suma de **\$ 257.691.000** (*pesos doscientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y un mil*) el resultado financiero positivo de la Administración Municipal para el ejercicio 2026, conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4º.- Fíjase en **11.946** (*once mil novecientos cuarenta y seis*) el total de cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas de personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6º.- Estímase en la suma de **\$ 28.354.048.000** (*pesos veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y ocho mil*) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas Adm. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	12.569.388.000	3.785.125.000	16.354.513.000
P/Transacciones de Capital	11.447.435.000	552.100.000	11.999.535.000
TOTAL	24.016.823.000	4.337.225.000	28.354.048.000

Art. 7º.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2026.

Art. 8º.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2026.



Art. 9º.- Estímase en la suma de **\$ 8.061.584.000** (*pesos ocho mil sesenta y un millones quinientos ochenta y cuatro mil*) el presupuesto de funcionamiento del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el ejercicio fiscal 2026; el presupuesto de operaciones se detalla en planilla Nº 7 anexa a la presente Ordenanza.

Art. 10º.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Pùblicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las Ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11º.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Pùblicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación como, así también, aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Pùblicos de la Administración Municipal.

Art. 12º.- Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13º.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14º.- Aplícanse para el ejercicio 2026 las disposiciones del Art. 3º - Inc. g de la Ordenanza 3.223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

. Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

. Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

. Cuando se recauden mayores ingresos en un determinado rubro de libre disponibilidad, autorízase a incrementar el presupuesto vigente de forma compensada con tal nivel de aumento, efectuando las correspondientes adecuaciones de los recursos y gastos. Para este último concepto, se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

. Cuando a fin de optimizar los saldos presupuestarios, se requiera el incremento de gastos corrientes compensados con la disminución de gastos de capital o de aplicaciones financieras hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del crédito inicial previsto en estos últimos. En ningún caso podrá reducirse el crédito aprobado en concepto de transferencia de capital en la presente Ordenanza.

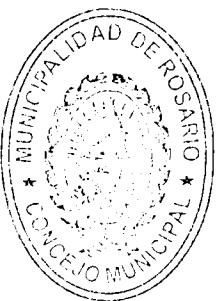
. En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente Ordenanza.

. Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2026, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en el citado ejercicio.

Art. 16º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréquese al D.M..

Sala de Sesiones, 4 de Diciembre de 2025.-

~~D. ALDO GÓMEZ~~
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mo. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

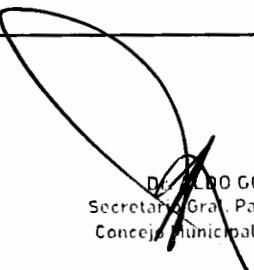
Expte. N° 277.486-I-2025 C.M.-

SESION DEL 04/12/2025

EXPTE. 277.486-I-2025 C.M. Art. 14°

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Amalevi, Nadia	POS.	Blanco, Agapito	POS.	Bracco, Marisol	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	Cardozo, Carlos	POS.	Caruana, Leonardo	POS.
Cavatorta, Lisandro	NEG	Ferrero, Julián	NEG	Fiatti, Fabrizio	POS.
Gareis, Agustina	NEG	Gigliani, Ma. Fernanda	NEG	Irigoitia Julia	NEG
Irizar, Ma. Verónica	POS.	Lifschitz, Federico	POS.	López, Norma	NEG
Martínez, Ana Laura	POS.	Monteverde, Juan	NEG	Pellegrini, Jesica	NEG
Pino, Alicia	POS.	Prence, Sabrina	POS.	Raspall, Lucas	POS.
Rey, Ma. Fernanda	NEG	Roca, Mariano	POS.	Romero, Mariano	NEG
Schibelbein, L. Anahí	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Volpe, Franco	POS.				

APROBACIÓN: MAYORIA REGLAMENTARIA


D. ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONÓMICA
Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.973.334.000	3.389.929.000	-	107.363.263.000
SANIDAD	312.582.120.000	15.451.261.000	-	328.033.381.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	288.767.099.000	29.534.058.000	-	318.301.157.000
PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	69.102.628.000	1.431.264.000	-	70.533.892.000
DESARROLLO DE LA ECONOMÍA	105.321.477.000	77.090.773.000	-	182.412.250.000
Bienestar Social	96.112.596.000	28.542.220.000	-	124.654.816.000
DEUDA PÚBLICA	8.380.133.000	-	43.840.334.000	52.220.467.000
GASTOS A CLASIFICAR	11.430.000.000	6.310.000.000	-	17.740.000.000
TOTAL	995.669.387.000	161.749.505.000	43.840.334.000	1.201.259.226.000

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL
Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACIÓN GENERAL	107.363.263.000	-	-	107.363.263.000
SANIDAD	323.405.826.000	4.627.555.000	-	328.033.381.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	318.301.157.000	-	-	318.301.157.000
PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	70.533.892.000	-	-	70.533.892.000
DESARROLLO DE LA ECONOMÍA	182.412.250.000	-	-	182.412.250.000
BIENESTAR SOCIAL	87.168.129.000	29.425.103.000	8.061.584.000	124.654.816.000
DEUDA PÚBLICA	52.220.467.000	-	-	52.220.467.000
GASTOS A CLASIFICAR	17.740.000.000	-	-	17.740.000.000
TOTAL	1.159.144.984.000	34.052.658.000	8.061.584.000	1.201.259.226.000

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gen. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA
Planilla N° 3

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	594.083.318.000	250.330.000	8.061.584.000	602.395.232.000
De libre disponibilidad	496.572.793.000	250.330.000	8.061.584.000	504.884.707.000
Afectados	97.510.525.000	-	-	97.510.525.000
ORIGEN PROVINCIAL	300.645.275.000	40.000.000	0	300.685.275.000
De libre disponibilidad	202.842.409.000	-	-	202.842.409.000
Afectados	97.802.866.000	40.000.000	-	97.842.866.000
ORIGEN NACIONAL	249.110.669.000	5.400.000.000	0	254.510.669.000
De libre disponibilidad	239.177.105.000	-	-	239.177.105.000
Afectados	9.933.564.000	5.400.000.000	-	15.333.564.000
OTROS ORÍGENES	72.714.597.000	8.280.000	0	72.722.877.000
De libre disponibilidad	35.000.000.000	8.280.000	-	35.008.280.000
Afectados	37.714.597.000	-	-	37.714.597.000
TOTAL	1.216.553.859.000	5.698.610.000	8.061.584.000	1.230.314.053.000

DR. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	1.119.076.408.000
Ingresos Tributarios	908.032.029.000
Contribuciones a la Seguridad Social	4.779.584.000
Ingresos No Tributarios	31.606.849.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	136.770.836.000
Ingresos de Operación	390.000.000
Rentas de la Propiedad	2.892.000.000
Transferencias Corrientes	34.605.110.000
II. GASTOS CORRIENTES	995.669.387.000
Gastos de Consumo	866.640.019.000
Rentas de la Propiedad	8.270.133.000
Transferencias para Erogaciones Corrientes	109.329.235.000
A Clasificar	11.430.000.000
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	123.407.021.000
	38.600.175.000
IV. RECURSOS DE CAPITAL	
Recursos propios de Capital	250.000.000
Transferencias de Capital	38.284.261.000
Disminución de la Inversión Financiera	65.914.000
V. GASTOS DE CAPITAL	161.749.505.000
Inversión Real Directa	144.658.359.000
Transferencias para Erogaciones de Capital	10.653.512.000
Inversión Financiera	127.634.000
A Clasificar	6.310.000.000
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	1.157.676.583.000
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	1.157.418.892.000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI-VII)	257.691.000
IX. FUENTES FINANCIERAS	72.637.470.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	72.637.470.000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	35.000.000.000
Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo	37.637.470.000
X. APLICACIONES FINANCIERAS	72.895.161.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	72.895.161.000
Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	29.100.000.000
Amortización de Préstamos a Corto Plazo	1.264.398.000
Disminución de Otros Pasivos	29.054.827.000
Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	12.887.394.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo	588.542.000

D. ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR OBJETO
Planilla N° 5

Administración Central			
Inciso	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
PERSONAL	414.783.628.000	1.463.627.000	416.247.255.000
BIENES DE CONSUMO	69.767.929.000	22.934.039.000	92.701.968.000
SERVICIOS NO PERSONALES	300.874.992.000	34.098.837.000	334.973.829.000
BIENES DE USO	17.698.175.000	110.751.819.000	128.449.994.000
TRANSFERENCIAS	78.434.957.000	38.248.880.000	116.683.837.000
ACTIVOS FINANCIEROS	70.000.000	57.634.000	127.634.000
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	52.220.467.000	-	52.220.467.000
GASTOS FIGURATIVOS	24.931.792.000	3.422.256.000	28.354.048.000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	20.000.000	-	20.000.000
CRÉDITO ADICIONAL	17.720.000.000	-	17.720.000.000
TOTAL	976.521.940.000	210.977.092.000	1.187.499.032.000

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR OBJETO
Planilla N° 6

Organismos Descentralizados

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Inciso	S.P.V.H.	I.L.A.R.	Total
PERSONAL	5.793.662.000	3.353.485.000	9.147.147.000
BIENES DE CONSUMO	180.371.000	171.040.000	351.411.000
SERVICIOS NO PERSONALES	4.830.169.000	300.680.000	5.130.849.000
BIENES DE USO	15.321.991.000	802.350.000	16.124.341.000
TRANSFERENCIAS	3.298.910.000	-	3.298.910.000
TOTAL	29.425.103.000	4.627.555.000	34.052.658.000

Dra. DO GOÑEZ
Secretaria Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO DE OPERACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISIÓN SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
TOTAL DE RECURSOS	237.816.390.000	501.603.000	238.317.993.000
RECURSOS PROPIOS	184.322.936.000	0	184.322.936.000
Tributarios	15.331.028.000	-	15.331.028.000
No Tributarios	168.991.908.000	-	168.991.908.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80.000.000	501.603.000	581.603.000
FINANCIAMIENTO	53.413.454.000	0	53.413.454.000
Remanentes de Ejercicios Anteriores	53.413.454.000	-	53.413.454.000
TOTAL DE GASTOS	237.816.390.000	501.603.000	238.317.993.000
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8.061.584.000	0	8.061.584.000
PASIVIDADES	211.589.908.000	501.603.000	212.091.511.000
Del Ejercicio	211.589.908.000	501.603.000	212.091.511.000
De Ejercicios Anteriores	-	-	-
BENEFICIOS SOCIALES	18.164.898.000	0	18.164.898.000
Seguro y Subsidio	14.311.671.000	-	14.311.671.000
Enfermedades Especiales	3.853.227.000	-	3.853.227.000

D. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 41979/2025 C

Foja 15

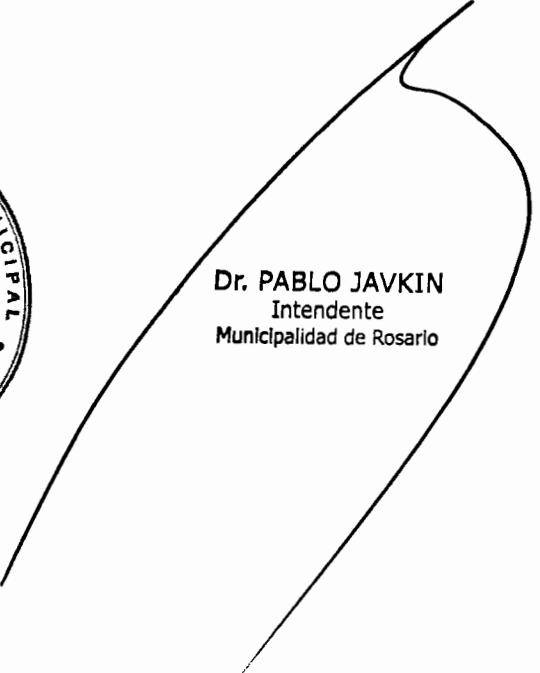
Ordenanza N° 10.871

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 12 de Diciembre de 2025.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y
publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

